

Reporte de Glosa 02, Numeral 3.5 (Subtítulo 29)

Gobierno Regional Región de Magallanes y la Antártica Chilena

Glosa 02, Numeral 3-3.5 (Subtítulo 29) Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes.

3. Con cargo a los recursos considerados en el subtítulo 29, incluso se podrá financiar adquisiciones de: 3.5. a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N°19.253. La adquisición de estos derechos deberá contar con un informe favorable por parte del Departamento de Programas Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas o de la Dirección General de Aguas, para el caso de los Sistemas de Abastos de Agua. La propiedad de estos derechos se podrá transferir a los respectivos comités, cooperativas de agua potable u otras organizaciones de usuarios. b) Paneles solares, generadores u otros sistemas de respaldo energético, sistemas de medición y control de agua y/o equipos de telemetría, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.

Periodicidad: Trimestral

Destino: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Período: 4to Trimestre

Estado de Informe: Aprobado Jefe(a) División

Fecha de Publicación: 19 de Enero de 2022 10:36

Responsable de Publicación: VICTOR IVÁN VERA

Fecha de Aprobación: 19 de Enero de 2022 16:57

Responsable de Aprobación: IVAN CARLOS ULLOA

Región	Comuna	Institución Beneficiada con la Transferencia	Código BIP (o identificación) de iniciativa	Nombre Iniciativa y/o Beneficiario	Monto Transferencia (M\$)	Uso de recursos

El Gobierno Regional no presenta movimientos en esta Glosa